

**PERÚ****Ministerio del  
Ambiente****Viceministro de Gestión  
Ambiental****UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***INFORME N° 126-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA/ADQ**

**PARA** : **CESAR AUGUSTO CALVO RAMIREZ**  
Coordinador Administrativo

**DE** : **VICTOR E. CHAVEZ FERRER DERTEANO**  
Especialista en Adquisiciones del Programa - KFW

**ASUNTO** : **Adjudicación Directa para el servicio de alquiler de oficina en la ciudad de Arequipa para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA**

**FECHA** : Lima, 05 de marzo de 2024

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), es la encargada de ejecutar los Programas. Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios del BID, JICA, KFW, etc., económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.

**Programa KFW:**

Asimismo, como consecuencia de haberse suscrito el Contrato de Préstamo N° 30528, entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, se le designa a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental" del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, a través de la Resolución Ministerial N° 093-2023-MINAM, como Unidad Ejecutora Presupuestal del Programa de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna", con CUI N° 2523209, así como de los proyectos que lo conforman.

Es grato dirigirme a Usted, para informarle respecto al asunto de la referencia para contratar bajo el procedimiento de adjudicación directa el "**Servicio de alquiler de oficina en la ciudad de Arequipa para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA**".

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Mediante Decreto Supremo N° 019-2022-EF del 19 de febrero de 2022, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW hasta por un monto de US\$ 50 000,000.00



PERÚ

Ministerio del  
Ambiente

Viceministro de Gestión  
Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Cincuenta millones y 00/100 de Dólares), destinado a financiar parcialmente el Programa de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna".

- 1.2 EL contrato de préstamo N° 30528 entre la Republica del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau se firmó el día 01 de marzo de 2022, incluía además un contrato de aporte financiero de las medidas complementarias del contrato que se firmó el 18 de octubre del 2022 y finalmente se firma el acuerdo separado el día 02 de agosto del 2023.
- 1.3 Al respecto, con el fin de dar cumplimiento a la implementación del proyecto de inversión, es necesario el alquiler de una oficina en la ciudad de **Arequipa** para el Programa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – GICA. Con el fin que se sigan desarrollando las actividades vinculantes al programa, en el marco del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de alto selva alegre, cayma, cerro colorado, Characato, Jacobo Hunter, Jose Luis Bustamante y Rivero, la Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandia, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y distrito de Arequipa - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa" con Código Único 2521752, el cual permitirá atender adecuadamente los servicios de limpieza pública a la población, en el cumplimiento de los objetivos trazados en dicho Programa.

Cabe precisar que actualmente se cuenta con bienes y equipos de oficina que se tienen que utilizar en el local a ser alquilado.

- 1.4 Por lo expuesto y teniendo en cuenta que es una actividad que corresponde al programa KFW de acuerdo a la Programación, se deberá utilizar recursos de contrapartida nacional, al respecto la **coordinación técnica del Programa KFW** ha solicitado la contratación **servicio de alquiler de oficina en la ciudad de Arequipa para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA**, para lo cual ha adjuntado los términos de referencia del requerimiento.
- 1.5 Al respecto, se debe proceder a realizar el proceso de selección considerando lo siguiente:

- ✓ Se aplica el **artículo 4 inciso (f) de la ley de contrataciones**, la cual exceptúa su aplicación a: "todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, estados o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones ..."
- ✓ Así mismo, se aplica la **opinión 015-2017/DTN** que en su conclusión dice: "...De acuerdo con lo previsto en el literal f) del artículo 4 de la Ley, todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo a las exigencias y procedimientos internacionales, estados o Entidades cooperantes que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones , **incluyendo aquellas financiada con recursos de la propia entidad** se encuentran fuera de aplicación de la normativa de





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministro de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contrataciones el Estado, sujetándose al convenio respectivo y su documentos anexos..."

- 1.6 En ese sentido mediante el Pedido SIGA N° 123-2024 e informe N° 007-2024-MINAM/VMGA/GICA/CT, de fecha de aprobación 28 de febrero de 2024, la Coordinación Técnica, remite el requerimiento para la Contratación del Servicio de Alquiler de Oficina en la Ciudad de Arequipa para la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, por el periodo de 12 meses, por un valor estimado de S/ 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal N° 396-2024 por el importe de S/. 48,000.00 y Previsión N° 0051492 - 016 por el importe de S/.8,000.00
- 1.7 A través de la Resolución Jefatural N° 54-2024-MINAM-VMGA-GICA, de fecha 01 de marzo del año en curso, se aprobó la 6ta modificación al PAC, incluyendo el proceso de selección con el número de referencia N° 41.
- 1.8 En virtud a ello, con fecha 01 de marzo del año en curso, se procedió a publicar en la página web de la entidad (<https://www.gob.pe/gica>) la solicitud de contratación por el servicio de alquiler de oficina en la ciudad de Arequipa para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA, siendo la fecha de presentación de expresión de interés como máximo hasta el 04 de marzo del 2024 a las 17:00 horas, recibiendo en el dicho plazo establecido solo UNA PROPUESTA VÁLIDA.



PERSONA FÍSICA	E-MAIL	N° RUC	FECHA DE PRESENTACIÓN	Monto Ofertado
RIVERA MIRANDA GLORIA MARIA SILVIA	<a href="mailto:marilumanriqueoroza@gmail.com">marilumanriqueoroza@gmail.com</a>	10292631699	04/03/2024 – 13:46 pm	S/. 60,000.00*

\*El importe ofertado es por los 12 meses, según términos de referencia, sin embargo, se debe considerar la garantía, correspondiente a 2 meses de alquiler, siendo este importe de S/.10,000.00 adicionales al monto ofertado.

- **De la Adjudicación Directa conforme a las Directrices con KFW**

- 1.9 Al respecto, al haberse firmado el contrato de préstamo con KFW y debido a la utilización de la contrapartida nacional a efectos de coadyubar a la ejecución del programa indicado anteriormente, se considera necesario se proceda a realizar la contratación por **Adjudicación Directa** de acuerdo a las **directrices de KFW** para desarrollar y operativizar el programa con KFW.
- 1.10 En consecuencia, por tratarse de recursos de contrapartida del Programa KFW, y observando la excepción indicado en los párrafos precedentes y conforme a las directrices de KFW, es posible contratar consultores por montos menores a EU 20,000, de manera directa a través del procedimiento indicado en el punto 2.1.5 "Adjudicación Directa" punto (6) dice en la directrices de KFW : "...En caso de





PERÚ

Ministerio del  
Ambiente

Viceministro de Gestión  
Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adjudicación directa, se invita a presentar una oferta/propuesta a una sola Persona Jurídica y Física calificada preseleccionada, sobre la base de una descripción de funciones, una especificación o término de referencia, según proceda, elaborados por la EEP (Entidad Ejecutora Proyectos)..."

## II. ANÁLISIS:

- 2.1 La ley de contrataciones establece en su artículo 4 que se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la ley de contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones. En este caso, la ley excluye en cuanto a su aplicación, a aquellas contrataciones que cuenten con financiamiento de organismos internacionales, en este caso, referido al programa "**Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna**", financiado por KFW".
- 2.2 El pronunciamiento contenido en la Opinión N° 015-2017/DTN del 16 de enero del 2017, emitida por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), dice: "... De acuerdo a lo previsto en el literal (F) del artículo 4 de la ley, todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones incluyendo aquellas financiadas con recursos de la propia entidad, se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, sujetándose a las disposiciones del convenio respectivo..."
- 2.3 Se recibió una cotización para el presente proceso, que cumple con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia (metraje, ambientes, instalaciones entre otros)
- 2.4 Por los argumentos expuestos y las normas previstas, se ha concluido que la propuesta del postor **RIVERA MIRANDA GLORIA MARIA SILVIA** con **RUC N° 10292631699** cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Se recomienda que se contrate bajo el procedimiento de Adjudicación Directa establecido en las directrices de la KFW:

Contratar con el postor **RIVERA MIRANDA GLORIA MARIA SILVIA** con **ruc 10292631699**, por el importe de **S/. 60.000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles)**, para que realice el servicio de alquiler de oficina en la ciudad de Arequipa



PERÚ

Ministerio del  
Ambiente

Viceministro de Gestión  
Ambiental

UE 003 Gestión Integral  
de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental-GICA,  
para lo cual se adjunta proyecto de carta de adjudicación.

Atentamente,

Victor Enrique Chávez Ferrer Derteano  
Especialista (e) en Adquisición - KFW  
UE: 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
MINISTERIO DEL AMBIENTE